

E N T R A D A		
Día	Mes	Año
Libro	N.º	
S A L I D A		
Día	Mes	Año
Libro	N.º	

Día 4 Mes 7 Año 2014
Libro N.º 2621

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 4 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por acuerdos de Junta de Gobierno de 22 de julio de 2011, 13 de enero de 2012 y 16 de abril de 2013, se procedió a la designación de los representantes de la Mesa de Contratación Única.

Visto el escrito de la Jefa de Servicio de Contratación y a propuesta de la Secretaría General, se hace necesaria la modificación de los Secretarios suplentes en la Mesa de Contratación Única.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias que ostenta la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Designar Secretarios/as suplentes de la **Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla** a los siguientes funcionarios/as del ayuntamiento de Sevilla:

- El/la Jefe de Negociado de Gobierno Interior.

Segundo.- La composición de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla queda como sigue:

Presidente/a: - D. Jaime Ruiz Rodríguez y, como suplentes, D. Rafael Belmonte Gómez y D. José Miguel Luque Moreno.

Vocales:

- El Secretario General o funcionario en quien delegue.
- El Interventor General Municipal o funcionario en quien delegue.
- El/la Jefe de Servicio de Participación Ciudadana y, como suplentes, el/la Jefe de Servicio Administrativo de Servicios Sociales y el/la Jefe de Servicio de Patrimonio.
- El/la Jefe de Servicio de Parques y Jardines y como suplentes, el/la Adjunto de Servicio de Gobierno Interior y el/la Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

Secretario/a: - El/la Jefe del Servicio de Contratación y, como suplentes, Cualquier Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, y el/la Jefe de Negociado de Gobierno Interior.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla".

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Sevilla, 4 de Julio de 2014

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de la Alcaldía



Fátima Feu Viegas

Sres./ Sras. Representantes del Ayuntamiento en la Mesa de Contratación Única